

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE

##### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 30 de julio del presente año tendrá lugar la cobranza, en periodo voluntario, de los recibos por el concepto de gastos de comunidad y sanciones del Jurado de Riego, correspondiente a la campaña de 2009, en las propias oficinas de la Comunidad, con arreglo al siguiente horario: De lunes a viernes de 8,00 a 14,00 horas.

Así mismo, y de acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, también podrán hacer efectivos sus pagos en la entidad bancaria colaboradora de esta ciudad, Caja Rural de Toledo, en la cuenta abierta a nombre de esta Comunidad General de Regantes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas podrán ser exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, y modificaciones vigentes.

Talavera de la Reina 25 de junio de 2009.—El Presidente, Santiago Muñoz Jiménez.

*N.º I.-7169*